



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE IGUAZU

TE: (0757) 20147

MISIONES/ARGENTINA

Cde al Expte N° 63/91 del D.E.M.

Puerto Iguazú, 19 de Setiembre de 1.991.-

ORDENANZA N° 42/91

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el plano de mensura particular con fraccionamiento propiedad del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) Inscripto en el Registro de la Propiedad Folio= Real Matricula N° 5219 Dto Iguazú Individualizado como Sección 2 Manzana H del Plano= N° 27.157 (D.G.C.) ubicado entre las calles: Las Golondrinas, Las Calandrias, Obispo Angeleli, Tomas de Rocamora y Coronel Dorrego.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a los fines previsto en la Ley 257 Art.84°, Inc.2°, Regístrese, Publíquese, cumplido ARCHIVESE.-


Luis A. Cordero
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
PUERTO IGUAZU




PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú		
Mesa de Entradas y Salidas		
Exp	Letra	Cde.
Día 23		SALIO
Mes 9		
Año 91		